



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 243 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 12 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Gerencial de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 24 de setiembre de 2020, Informe Técnico N° 40-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por la Ingeniera: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, con el cual recomienda la rectificación correspondiente por error material en la Resolución del visto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI; de fecha 24 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2476726, por la modalidad de Contrata, por el monto ascendente a la suma de S/. 20, 876,772.58 (veinte millones ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y dos con 58/100 soles)

Que, mediante Informe Técnico N° 40-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Ingeniera Civil: Analy Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Ávila Escalante, sobre el error material consignado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, donde menciona lo siguiente:

1. ANÁLISIS:

Habiendo verificado la documentación que conllevo a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, se pudo evidenciar errores en la misma; las cuales pasó a detallar:

Lo que dice:

G. R. I.	
REG. N°	4419489
EXP. N°	2965 118



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Carta N° 007-2020-ING.CIVIL/MAAL, de fecha 27 de julio del 2020, el Ing. Narco Arteaga Landa, realiza la presentación de culminación de Servicio como Especialista en Costos y Presupuesto, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

Lo que debe decir:

Que, mediante Carta N° 007-2020-ING.CIVIL/MAAL, de fecha 27 de julio del 2020, el Ing. Narco Arteaga Landa, realiza la presentación de culminación de Servicio como Especialista en Costos y Presupuesto, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

Lo que dice:

Que, mediante Carta N° 013-2020/MSWJ, de fecha 24 de agosto del 2020, el Ing. Jhordan Pool Berrios Santana, Remite el Informe de Observaciones del Expediente Técnico en la Espacialidad de Metrados, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Lo que debe decir:

Que, mediante Carta N° 013-2020/MSWJ, de fecha 24 de agosto del 2020, la Ing. Wendy Julissa Montero Solis, Remite el Informe de Observaciones del Expediente Técnico en la Espacialidad de Metrados, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios;

Asimismo se sugiere corregir la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, en el Treintadosavo párrafo y Cuarentaseisavo párrafo por existir un error material en el mismo.

Que, el procedimiento para enmendar el error material indicado en el párrafo precedente, es viable; para dicho efecto debe emitirse una Resolución del mismo rango, para la convalidación en aplicación del numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece:

“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”

Que, mediante Reporte N° 1559-2020-GRI/SGE, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución referido a la Rectificación por error material en el Treintadosavo y Cuarentaseisavo párrafo de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 24 de setiembre de 2020, para su visación y trámite correspondiente;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, por los fundamentos expuestos el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de setiembre de 2020, donde se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2476726, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

Que, mediante Carta N° 007-2020-ING.CIVIL/MAAL, de fecha 27 de julio del 2020, el Ing. Narco Arteaga Landa, realiza la presentación de culminación de Servicio como Especialista en Costos y Presupuesto, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° 007-2020-ING.CIVIL/MAAL, de fecha 27 de julio del 2020, el Ing. Marco Arteaga Landa, realiza la presentación de culminación de Servicio como Especialista en Costos y Presupuesto, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

DICE:

Que, mediante Carta N° 013-2020/MSWJ, de fecha 24 de agosto del 2020, el Ing. Jhordan Pool Berrios Santana, Remite el Informe de Observaciones del Expediente Técnico en la Espacialidad de Metrados, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° 013-2020/MSWJ, de fecha 24 de agosto del 2020, la Ing. Wendy Julissa Montero Solis, Remite el Informe de Observaciones del Expediente Técnico en la Espacialidad de Metrados, al Ing. Anthony Ávila Escalante - Sub Gerente de Estudios;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se mantienen vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 174-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 24 de setiembre de 2020;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL